



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá, D. C. agosto 13 de 2007

ADENDO No. 1

CONTRATACION DIRECTA No. 104 DE 2007

OBJETO: “INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA).”

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial la que le confiere las resoluciones No. 146 de 2007 y No. 543 de julio 16 de 2007 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta al pliego de condiciones de la licitación pública citada; y

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de obtener una amplia participación de proponentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS

Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación

1. Se modifica el numeral 2.3.1. PONDERACIÓN ECONOMICA, el cual queda así:

2.3.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

*Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **FORMULARIO NO. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”**.*

*La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO***

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

*Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.21 (Orden de Elegibilidad)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el*

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

-Formulario	No. 5	“PROPUESTA ECONÓMICA”.
-------------	-------	------------------------

2. Se modifica el numeral 2.3.3. EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA de la contratación directa, así:

2.3.3 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA

*La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente términos de referencia. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5**.*

*La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”***

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Cordialmente,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: ANGELICA MARIA CELY CALIXTO Abog. Grupo Precontractual	Revisó: LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora grupo precontractual	Aprobó: MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación
---	---	--